Tesis final

Maestría en Política de Negocios

"Cambios en los regímenes previsionales y estudio de las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones en Latinoamérica".

USAL UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

Autor: Cdor. Pablo O. Nogueira.

Tutor: Lic. Hugo Bertín.

Febrero de 2002.

Índice

- 1. Introducción, 4
- 2. Clasificación de los Regímenes Previsionales, 4
- 3. Régimen de Reparto, 6
- 4. Régimen de Capitalización individual, 8

Cuadro Nro 1: "Los pilares de los Regimenes de Capitalización en América Latina", 10

- 5. Principales características y estructura de los sistemas de pensión reformados en América Latina, 11
 - 5.1) Estructura de los modelos, 11

Cuadro Nro 2: "Estructura de los sistemas de pensiones reformados", 13

- 5.1.1) Extensión juridiccional, 14
- 5.1.2) Obligatoriedad de afiliación, 14
- 5.1.3) Mecanismo de opción entre los regímenes, 14

Cuadro Nro 3: "Estructura de los sistemas de pensiones reformados, Continuación", 16

- 5.2) Principales características, 17
 - 5.2.1) Financiamiento de las prestaciones, 17
 - 5.2.2) Reconocimiento de los aportes realizados antes de la reforma, 17
 - 5.2.3) Naturaleza de los aportes, 18
 - 5.2.4) Cobertura de los riesgos, 19
 - 5.2.5) Jubilación por vejez, 19
 - 5.2.6) Pensiones por invalidez, 19
- 5.3) Modalidad y pago de las prestaciones, 20
- 6. Funciones de las administradoras de fondos de pensiones en América Latina, 28
- 7. Número de Administradoras, 45

Cuadro Nro 4: "Número de administradoras", 46

8. Evolución de los sistemas de pensiones en América Latina, 46

- 8.1) Comisiones y aportes al régimen de capitalización, 46
 - Cuadro Nro 5: "Comisiones y aportes en los regimenes de capitalización", 47
- 8.2) Desempeño de las administradoras, 47
 - Cuadro Nro 6: "Resultado neto, patrimonio neto, y ROE", 48
 - Cuadro Nro 7: "Evolución del ROE de 1998 a 2000", 49
- 8.3) Apertura de la rentabilidad, 49
 - Cuadro Nro 8: "Estado patrimonial y resultados", 52
 - Cuadro Nro 9: "Apertura del ROE", 52
- 8.4) Gastos Operativos, 53
 - Cuadro Nro 10: "Gastos Operativos", 53
- 8.5) Fondo de jubilaciones y pensiones, 54
 - 8.5.1) Fondos administrados, 54
 - Cuadro Nro 11: "Fondos administrados",54
 - Gráfico Nro 1: "Fondos administrados", 54
 - 8.5.2) Fondos administrados con relación al Producto Interno Bruto (PIB), 55
 - Cuadro Nro 12: "Fondos administrados con relación al PIB",55
 - 8.5.3) Composición de los fondos administrados, 56
 - Cuadro Nro 13: "Composición de los fondos administrados", 56
 - Gráfico Nro 2: "Composición de los fondos administrados",57
 - Cuadro Nro 14: "Inversiones de los fondos en moneda extranjera", 58
 - Cuadro Nro 15: "Participación de la deuda gubernamental", 58
 - 8.5.4) Rentabilidad del fondo de jubilaciones y pensiones, 59
 - Cuadro Nro 16: "Rentabilidad bruta del fondo de jubilaciones y pensiones en porcentajes", 59

Gráfico Nro 3: "Rentabilidad bruta de los fondos de pensiones", 60

- 8.6) Impacto de la reforma de pensiones sobre el ahorro nacional, 60
- 8.7) Impacto de la reforma de pensiones sobre el mercado de capitales, 62
- 8.8) Análisis del grado de cobertura del beneficio jubilatorio, 64

8.8.1) Número de afiliados versus número de aportantes, 64

Gráfico Nro 4: "Evolución de los afiliados", 65

Gráfico Nro 5: "Aportantes al sistema de jubilación", 66

Gráfico Nro 6: "Aportantes versus afiliados", 67

8.8.2) Alcance de los regímenes, 67

Gráfico Nro 7: "Alcance de los regimenes expresados en porcentaje", 68

- 8.8.3) Grado de cobertura del beneficio jubilatorio, 68
- 8.9) Conversión del fondo de pensión al momento de retiro en el beneficio jubilatorio, 70

Gráfico Nro 8: "Grado de cobertura para un hombre soltero con 30 años de servicio", 72

Gráfico Nro 9: "Grado de cobertura con suspensión de aportes por 10 años para un hombre soltero y hombre/mujer casado(a)", 72

Gráfico Nro 10: "Grado de cobertura con suspensión de aportes por 15 años para un hombre soltero y hombre/mujer casado(a)", 73

8.10) Las tendencias demográficas y el nuevo sistema de jubilación, 74

Gráfico Nro 11: "Número de hijos promedio", 75

Gráfico Nro 12: "Años de expectativa de vida", 76

- 9. Conclusiones, 77
- 10. Anexo con los datos utilizados en los gráficos Nro 1 al 12, 78
- 11. Denominación de las administradoras de fondos de pensiones de acuerdo al país, 83
- 12. Bibliografía consultada, 84

1. Introducción.

En los años noventa, la seguridad social en Latinoamérica ha tenido grandes transformaciones. La mayoría de los países de la región han reformado sus regímenes jubilatorios, pasando de un sistema de reparto administrado exclusivamente por El Estado, a un sistema de capitalización individual puro o mixto permitiendo la intervención de capitales privados que administren el ahorro previsional. Este fenómeno tiene por objetivo solucionar el deterioro financiero experimentado por los sistemas de seguridad social y mejorar en el largo plazo el nivel de cobertura real de la población. Este proceso es facilitado por cambios en el contexto de la economía regional con especial énfasis en el mercado de trabajo y en las reformas estructurales que le sucedieron a la crisis económica de los años ochenta.

El objetivo de este trabajo es introducir el tema analizando los regímenes puros de reparto y capitalización. A continuación se presenta un comparativo entre los países de Latinoamérica con respecto a las principales características y estructura de los sistemas de pensión reformados que a su vez desencadena en la introducción de las compañías que administran los fondos de jubilaciones y pensiones, teniendo estas últimas diferencias y similitudes en cada uno de los países. Por último se realiza un análisis cuantitativo de los impactos de la reforma a través de sus variables más significativas que permite evidenciar de forma empírica la magnitud de los cambios.

2. Clasificación de los regímenes previsionales.

El objetivo de la clasificación es distinguir las diferencias y similitudes de los distintos regímenes ya que de acuerdo a su génesis se puede conocer mejor su estructura y funcionamiento:

A) Naturaleza del sujeto administrador: Puede ser de carácter público (Estado Nacional, provincial, organismo paraestatal, etc.), privado (Administradora de pensiones, una empresa privada, una compañía de seguros de retiro, etc.) o un sujeto mixto.

- B) Financiamiento de las prestaciones: A través de un régimen de reparto, capitalización o de prima media escalonada. Los mismos son explicados más adelante.
- C) Tipología de los aportes y prestaciones jubilatorias: Existen dos tipos 1) La de aporte definido y del beneficio indefinido y 2) La del aporte indefinido y del beneficio definido. En el primer caso las contribuciones se realizan de acuerdo a una tasa fija, calculada al nivel de ingreso imponible. El beneficio jubilatorio dependerá de los fondos disponibles en el momento del retiro y de la cantidad de los aportes realizados.

Por el contrario, en el segundo caso el nivel de aportes variará de acuerdo al capital previsional necesario para satisfacer el nivel de beneficio perseguido de acuerdo a un monto fijado de referencia que es generalmente resultante del salario promedio percibido en los últimos años de la vida activa del aportante.

D) Carácter obligatorio u optativo: con respecto a la población económicamente activa, su extensión jurisdiccional puede ser nacional, provincial, por empresa, por actividad o profesión, etc. y el grado de cobertura que puede ser de carácter parcial o universal.

El objetivo central de la previsión es establecer formas de ahorro para que las personas puedan recibir los ingresos en su vida pasiva.

Adicionalmente pueden crearse mecanismos para redistribuir los ingresos hacia los sectores carecientes de la cobertura social mínima.

En el diseño del sistema previsional tiene que primar el concepto de eficiencia, ya que la previsión debe tener como objetivo cubrir con la mejor prestación jubilatoria a sus afiliados, en otras palabras que el haber jubilatorio satisfaga las necesidades básicas de la población.

En el marco teórico, el diseño de los regímenes pueden ser de reparto, de capitalización o mixtos es decir una combinación de ambos. A continuación se detalla la lógica de los mismos:

3. Régimen de reparto.

El régimen de reparto puede definirse como un contrato intergeneracional por medio del cual los trabajadores activos financian las pensiones de los pasivos renovando este acuerdo en el tiempo. Los aportes de los trabajadores activos y las contribuciones patronales financian el pago de las jubilaciones actuales. Cuando los trabajadores activos se retiren del mercado laboral, sus jubilaciones serán sostenidas por los trabajadores que se encuentren empleados en el momento que los primeros pasen a ser pasivos. A su vez este régimen puede ser de "aporte definido" o de "prestación definida". En el primer caso los trabajadores aportan un pago periódico que es un porcentaje de su salario o ingreso imponible legalmente obligatorio generando el derecho a recibir el beneficio jubilatorio cuando se pensionan. Las prestaciones son de carácter indefinido y están en función de los recursos existentes es decir se reparte todos los fondos que ingresan al sistema. Por el contrario en el segundo caso las jubilaciones son fijadas por medio de parámetros que determinan el nivel de la prestación que recibirán los afiliados pueden ser calculadas en base a un criterio uniforme para todas las jubilaciones o con relación a los niveles salariales cobrados durante la vida activa. En este caso hay que adaptar los comportamientos de las variables para que se adecuen con los compromisos preexistentes.

A continuación se detalla la ecuación de equilibrio de un sistema de reparto de aporte definido:

(1) At* Wt*Tt= Bt *Jt

donde:

At= tasa de aportes previsionales en el período "t"

Wt= salario medio del período "t"

Tt= Número de trabajadores en el período "t"

Bt= Jubilación media en el período "t"

Jt= Número de jubilados en el período "t"

De acuerdo a lo expresado anteriormente la jubilación media del período en cuestión Bt surgirá de la relación trabajadores aportantes sobre trabajadores jubilados multiplicada por el aporte medio previsional y el salario promedio del período en cuestión:

(2)
$$Bt = At^* Wt^*(Tt/Jt)$$

"La tasa de sostenimiento del sistema", Tt/Jt, es la relación entre trabajadores activos sobre trabajadores pasivos, por lo tanto el beneficio previsional será mayor a medida que el numero de trabajadores actuales aumente en relación a los retirados. Además el nivel de las prestaciones dependerá de las variaciones en la tasa de contribución At y variaciones en el los ingresos reales Wt de los trabajadores con respecto a la jubilación media.

A este modelo básico pueden introducirse ciertas modificaciones, por ejemplo un beneficio jubilatorio de prestación definida calculado como un porcentaje del salario en actividad anterior al retiro y las contribuciones deben deducírsele los costos administrativos por gerenciamiento del sistema.

En el caso de un sistema jubilatorio maduro donde no existen superávits debido a que existe una masa significativa de pensionados y suponiendo que la población activa se mantiene constante, también es un requisito indispensable que los ingresos puedan cubrir los gastos:

$$Ingresos = Tt * At * Wt + SG$$

Donde SG es un subsidio gubernamental para mantener el sistema en equilibrio.

$$Gastos = Jt*Bt' + GA$$

Donde Bt' = Wtj * b, ya que al ser una prestación definida la misma es calculada en base a un porcentaje de cobertura "b" legalmente establecido, en base a Wtj que es el salario promedio del trabajador anterior a su retiro y GA son los gastos administrativos destinados a gerenciar el sistema.

Por lo tanto la condición de equilibrio es:

Ingresos =
$$Tt * At * Wt + SG = Jt* Bt' + GA = Gastos$$
.

Reordenando los términos, en función de b:

$$b = (Tt/Jt)*At*(Wt/Wtj)+SG/(Jt*Wtj)-GA/(Jt*Wtj)$$

Al tener un porcentaje de cobertura "b" prefijado para calcular Bt' y manteniéndose constante la población aportante y no recalculándose los aportes necesarios para mantener el sistema en equilibrio, observamos que el sistema se torna vulnerable ya que no se sostiene por si mismo y necesita de mecanismos de ajuste para reestablecer el equilibrio.

Pueden ajustarse los siguientes variables: el aporte legalmente definido At, un incremento en el salario real promedio Wt, debido a un incremento en la productividad, un crecimiento de la población aportante Tt con respecto a la población pasiva Jt.

También puede ajustarse el subsidio gubernamental, pero se debe tener en cuenta que es un factor exógeno, que puede cubrir desequilibrios financieros temporales, pero no puede sostenerse indefinidamente en el tiempo si el sistema en general se encuentra en crisis.

En otras palabras el porcentaje de cobertura "b", puede deteriorarse debido a las siguientes variaciones:

Reducción de la relación entre trabajadores activos sobre pasivos.

Disminución del aporte obligatorio. SAI

Disminución de la relación entre el salario medio y el salario para el cálculo de la jubilación antes del retiro.

Disminución en el subsidio gubernamental.

Incremento en los costos administrativos.

4. Régimen de capitalización individual.

En este régimen los aportes de los trabajadores, se acumulan en las cuentas de capitalización individual siendo realizados exclusivamente por el empleado, dependiendo las prestaciones previsionales del saldo acumulado en su cuenta más la tasa de rentabilidad obtenida en los años de aporte, ya que los fondos son invertidos